



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 15 de mayo de 2017
P.I.E. N° 303/2017-2018

Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Marcelino Arancibia Paredes, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Fiscal General, que por su intermedio el Fiscal Departamental de Oruro, responda al siguiente: **1.** Informe, cuántos procesos tiene en su contra el Lic. Edgar Bazán Ortega Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro G.A.M.O.--- **2.** Informe a detalle, el estado actual en el que se encuentren todos los procesos que se tiene en contra del Lic. Edgar Basan Ortega Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro G.A.M.O.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Omar Paul Aquilar Conda
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



Sucre, 30 de mayo de 2017
OF. CITE: FGE/RJGP N° 287/2017

CÁMARA DE SENADORES			COMITÉ DE AUTONOMÍAS DEPARTAMENTALES	
RECIBIDO				
DIAS	MES	AÑO	HORA	
16	06	17	11:00	
No. CORRELATIVO			FIRMA	
No. EJEMPLARES			No. FOJAS	
1			4	

Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

Ref. **Respuesta a P.I.E. N° 303/2017-2018**

De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 303/2017-2018, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud del Senador Marcelino Arancibia Paredes; por la presente y a los fines consiguientes remito, el INFORME F.D.O. /F.J.O.Y. N° 14/2017 suscrito por el Fiscal Departamental de Oruro.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-I de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted Señor Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,



Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 1241/17
CLRB